



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina

Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N° 100/2025

Los Conquistadores (Entre Ríos), 06 de Agosto de 2025

VISTO:

El Expediente N°022/2025, contenido acta de comprobación de Infracción de Tránsito N°00000010, confeccionado por personal Policial de la dependencia de Comisaría N° 16 de Los Conquistadores; y,

CONSIDERANDO:

Que el Acta de Constatación de las infracciones cometidas por MARTINEZ, Michele Milagros Melanie DNI N° 46.975.356, domicilio en calle Rivadavia N°114 de la Ciudad de Los Conquistadores, en virtud de la cual se procedió a la retención de un moto vehículo que no reúne todas las condiciones exigidas en la Ordenanza N°178/2024, en concordancia con la Ley de tránsito N°24.449, Ordenanza de adhesión N°11/2004 y su modificatoria

Que en dicha acta consta que se infringió el art 153, Art. de la Ordenanza N° 178/2024.-

Que la conducta descrita en el acta resulta de alto peligro no solo para el infractor sino la población en general, es por ello que se encuentra justificado el imponer mínimo de las sanciones, establecidas para estos tipos de infracciones impuestas por la normativa vigente sino mencionar la peligrosidad de las conductas desplegadas.

Por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CONQUISTADORES, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

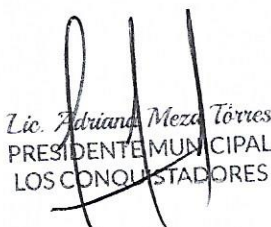
ARTÍCULO 1º) APLIQUESE la sanción de multa por infracción contemplado en el artículo de la Ordenanza vigente que contempla la falta de tránsito, Art 153 de la Ordenanza N° 178/2024, equivalentes a la suma de Pesos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 (\$ 66.650,00), a aplicar a MARTINEZ, Michele Milagros Melanie DNI N° 46.975.356 con domicilio en Calle Rivadavia N°114 de la Ciudad de Los Conquistadores,-

ARTICULO 2º): El presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno.-

ARTICULO 3º): Pase copia al Área de Transito.-

ARTICULO 4º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Silveira de Avila Edgardo
SECRETARIO DE GOBIERNO


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES